



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 14 de agosto de 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTOS; el Oficio N° 002-2015-A-"LBSJPA"-J del 13 de agosto de 2015 y el proveído de Gerencia Municipal de la fecha, disponiendo la elaboración del acto resolutivo de apoyo, y;

CONSIDERANDO:

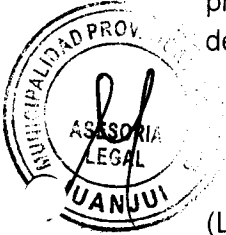
Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto con Registro N° 10290 del 13 de agosto de 2015, el Sr. Teobaldo Rodríguez Tello en calidad de Presidente y la Sra. Marlith Tapullima Valles en calidad de Tesorera de la Junta Vecinal Brisas Norte de la Asociación "Las Brisas de San Juan Parte Alta", del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, solicitan apoyo de veinte (20) unidades de polos de color negro, con estampado dorado o blanco para realizar la Seguridad Ciudadana en la jurisdicción de Juanjuí;

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en atención a lo dispuesto en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 contando con la conformidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR EL APOYO de veinte (20) unidades de polos de color negro, con estampado dorado o blanco a favor de la Sra. Marlith Tapullima Valles en calidad de Tesorera de la Junta Vecinal Brisas Norte de la Asociación "Las Brisas de San Juan Parte Alta", del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo, con cargo a rendir cuenta de los gastos, bajo responsabilidad funcional.





"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau Nº 337 Telf. 042 546360

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la interesada y demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

Jose Pérez Silva
ALCALDE

